

DOCUMENTO

CARTA DE FEDERICO MARIA LEYBA AL CIUDADANO NICOLAS UREÑA, SENADOR DEL DISTRITO DE PUERTO PLATA*

Ciudadano:

El Ayuntamiento de Puerto Plata intérprete fiel de esta comunidad y convencido del interes que como su representante lejítimo os tomáis por su adelanto, al daros en su nombre las gracias por este interes, a vuestros comitentes cree de su deber señalaros algunos puntos importantes del estado de la ciudad y de sus necesidades, esperando que vuestro patriotismo y elocuente palabra cerca de la Representación Nacional se hagan oír en favor de este pueblo que hoy todo le falta porque todo fue sacrificado.

Al señalaros estas necesidades lo hace porque encontrandose en el teatro de ellas y teniendo que tocarlas a cada instante tiene razón para conocerlas prácticamente más que vos.

Nada os dirá señor de su ruina total durante la campaña de la Restauración, porque aun existen los escombros y cenizas.

Vos no desconoceis tampoco que es una de las poblaciones más importantes de la República: que sus rentas son ventajosas relativamente y que tiene gran contacto con los extranjeros.

Pues bien, hace cinco años y meses que se retiraron las tropas españolas de nuestro territorio y aun no tienen los puertoplateños un templo donde tributar el culto de sus padres, ni escuelas donde educar sus hijos, ni hospitales para sus enfermos; el ayuntamiento errante no tiene local fijo donde celebrar sus sesiones, la falta de una cárcel civil hace que el reo político tenga que confundirse con ladrones y asesinos en un lugar indigno, baldón del siglo de las luces en que vivimos, nuestras calles son casi intransitables y por último, la falta de muelles hace que tengan que desembarcarse los extranjeros en carretas, de manera que al pisar nuestro territorio empiezan a palpar nuestro lamentable atraso.

Nada os diré de otras necesidades que cree de segundo orden porque aun puede pasarse sin ellas y porque el Ayuntamiento ha ido reparando aquellas, cuyo costo no ha podido cubrir su tesoro.

El Ayuntamiento conoce que en el estado de nuestro país no puede remediarse de momento todas estas necesidades pero cree que una disposición sabia y oportunamente dictada, hubiese contribuido a que durante el lapso de tiempo que ha transcurrido del abandono de España a esta fecha, hubiera permitido tocar las necesidades más apremiantes.

Que puede hacer el Ayuntamiento cuando apenas cubren sus Egresos los Ingresos que tiene y si no puede llevar su misión para que sirva esa paradoja que se llama Municipalidad?

El pueblo se queja sin comprender la situación del Tesoro Municipal, de que nada (hace) se adelante; ó El Ayuntamiento cree que una pequeña contribución (sic) no es gravosa al pueblo si este ve se invierte en su propia comonidad.

Los pueblos son colectivamente como los individuos en particular, no sienten contribuir para proporcionarse las comodidades.

El Ayuntamiento como él lamenta estas necesidades y mas aun no poder remediarlas teniendo la obligación de hacerlo.

Se ha dado principio a la Construcción del templo (pues el rancho que sirve para celebrar el sacrificio de la misa, amenaza desplo-marse) y no sabe el Ayuntamiento si podrá recolectar fondos para concluirlo, tan exiguo es su tesoro!

Los encargados de la enseñanza pública no pueden percibir oportunamente sus haberes y el ramo más importante tendrá qe. quedar descuidado por falta de dinero! Vos sabeis como dominicano, el triste estado de las escuelas en nuestro país y lo necesario que son!

El Ayuntamiento conoce estas necesidades, quiere tocarlas pero se encuentra con su impotencia de lo que se desprende que ó es necesario poner remedio a éstos males ó innecesario i nulo lo que solo de Ayuntamiento tiene el nombre.

Para que esponer ciudadanos honrados a formar un cuerpo que no puede cumplir su cometido? O debe haber un Ayuntamiento que pueda cumplir debidamente su honrosa misión, para cuyo efecto á

los lejisladores corresponde dictar una ley que le proporcione estas ventajas ó inutil é impotente estas ventajas, ó inútil é impotente este Cuerpo, debe dejar de se como nulo.

De otro modo también tendría la Corporación que crearse un cuerpo de policía municipal porque el estado lamentable de nuestras masas no basta la autoridad moral para hacer obedecer sus ordenes, es necesario desgraciadamente un poder material que las haga ejecutar para que estas no sean ilusorias.

Ya veis Señor el triste cuadro que os presenta Puerto Plata, Facultando al Ayuntamiento para cobrar los derechos de patentes para que integros formacen parte de sus rentas, y autorizandolo a recargar 20 centavos sobre cada caja de licores, 5 sobre cada galón en pipas o en cualquier otro envase y dos centavos sobre cada serón de tabaco que se exporte, el Ayuntamiento podría llenar las necesidades que lamenta y propender el adelanto de la ciudad y la enseñanza pública tomaría el impulso que tanto necesita. Vos comprendereis que es a bien poca costa lo que se conseguirá esta ventaja. Ni el tesoro público tendrá mayor perjuicio ni el pueblo tampoco, supusto que esta pequeña a contribución (sic) no se recarga a los artículos de primera necesidad.

Concluirá pues rogandoos que asi lo hagaís presente a la representación nacional para que en su inteligencia y patriotismo determine lo que crea más necesario para remediar estas necesidades.

En cuanto a vos Señor, si conseguis para Puerto Plata estos beneficios, contad con sus bendiciones y se eterno agradecimiento y reciba de antemano las gracias con que en su nombre os dá el Presidente de este Ayuntamiento.

(firmado) Fedrico María Leyba

Puerto Plata 30 de enero de 1871.

*Archivo Histórico de Puerto Plata.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.